

ANUNCIO

En la Sección de Gestión de Tributos (tributos@puertollano.es), a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales, adoptados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, relativos a:

- Modificación de las tarifas por transporte colectivo urbano de viajeros.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación:** Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, S/N (edificio antigua Casa de Baños) o sede electrónica del Ayuntamiento.
- c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, 12 de julio de 2023  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**(firmado digitalmente)**

Fdo.: Miguel Angel Ruiz Rodríguez